## COMPAÑÍA CANALUCHILD ECUADOR CIA. LTDA.

Quito, 1 de junio del 2011

Señora Lourdes Poveda Caballero

## De mi consideración:

La Junta General Universal de Socios de la compañía CANALUCHILD ECUADOR CIA. LTDA., reunida en la ciudad de Quito, el día de hoy, primero de junio del año dos mil once, resolvió designar a usted como PRESIDENTA de la compañía. La designación recaída en su persona, tiene un período de duración de cinco años, de conformidad con lo dispuesto por el artículo décimo octavo del estatuto social de la citada compañía.

Entre sus principales atribuciones están las de reemplazar al Gerente General de la compañía en caso de falta o ausencia de dicho funcionario; presidir las reuniones de la junta general de socios; cumplir con las funciones que le asigne la junta general de socios; cumplir con las resoluciones de la junta general de socios; y, las demás que le corresponden en su calidad de PRESIDENTA, de conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias pertinentes.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 21 de abril del 2011, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Roberto Dueñas Mera, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 30 de mayo del 2011, instrumento que contiene las normas estatutarias que determinan las facultades y deberes del Presidente de la compañía.

En caso de que se cumpla este período y no se haya nombrado nuevo Presidente, se entenderán prorrogadas sus funciones.

En nombre de la compañía le deseo éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

Esteban Rojas González

Presidente ad-hoc de la Junta General de Socios

ACEPTO la designación de Presidenta de la compañía CANALUCHILD ECUADOR CIA. LTDA., constante en el presente nombramiento.- Firmada la aceptación en la ciudad de Madrid - España, el 3 de junio del 2011.

y817 documento bajo el No.

de Nombramientos Tomo No

Lourdes Poveda Caballero Pasaporte No. AAbys?M Quito, a

Dr. Raúl Gaybor Secairc *REGISTRADOR MERCANTIL* JEI CANTON OUTO